

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja en el sentido que el día 13 de agosto de 2021 fue enviada la notificación al demandado por lo que los términos corrieron así:

Se surte la notificación personal el día 19 de agosto del 2021. el termino de traslado empieza correr desde las 7:00 am del 20 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2021 tiempo en el cual la parte demandada a nombre propio, contesto la demanda y propuso excepciones de mérito,

El día 7 de septiembre del 2021 por secretaria se hizo traslado de las excepciones de mérito propuestas, corriendo termino desde el 8 hasta el 10 de septiembre 2021, tiempo en el cual la parte demandante guardó silencio.

NATALIA ARCO HURTADO  
OFICIAL MAYOR

#### INTERLOCUTORIO

PROCESO : L.A.V. F  
RADICADO : 2020-00137-00

#### JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD Armenia Quindío

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede, mediante esta providencia dispone el Despacho fijar el día **MARTES DOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 9:00 AM** para la realización de la audiencia para la realización de la audiencia que trata el artículo 392 CGP; debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios los correos electrónicos; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar con un mínimo de ocho días (08) a la realización de la misma.

Como quiera que la presente audiencia se realizará conforme 392 del C.G.P se agotarán todas las etapas en una sola diligencia. en consecuencia, se dispone que los testigos de ambas partes deben estar presentes en consecuencia, se decretan los interrogatorios a las partes y los demás medios probatorios que se contraen.

ASI MISMO TODAS LAS SOLICITUDES IMPETRADAS POR LAS PARTES, SE RESOLVERAN EN LA MISMA DILIGENCIA.

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
Jueza



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por  
ESTADO en Armenia Quindío hoy 17-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA